

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/04-NE/07
16/05/11

IV REUNIÓN DEL GRUPO FAL/AVSEC DE LA CLAC

(Asunción, Paraguay, 23 de mayo de 2011)

Cuestión 4 del
Orden del Día:

Grupo ad hoc Seguridad de la Carga.

(Nota de estudio presentada por República Dominicana – Punto Focal “FAL/AVSEC”)

1. Esta Secretaría recibió de República Dominicana, Punto Focal de la Macrotarea “FAL/AVSEC” de la CLAC, el documento que se acompaña como **Adjunto**, referente a “Guía General para el Desarrollo de un Programa Modelo de Seguridad de la Carga”. Cabe aclarar que este documento de trabajo se recibió en la Secretaría después de la última reunión del Grupo FAL/AVSEC de la CLAC, por tanto es necesario que en esta oportunidad se analice el documento en el Grupo para determinar si se lo acoge como una decisión de la CLAC.
2. De igual manera, cabe hacer notar que la información contenida en el documento se presenta en cumplimiento de la Meta de Gestión 6.6 etapa No. 2, del Plan Estratégico de la CLAC.

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

3. Se invita al Grupo de Expertos a analizar la presente Nota y su **adjunto** y adoptar las medidas que estime pertinente.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (A-XXX)

**“PROYECTO REGIONAL
DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE AMENAZAS”**

CONSIDERANDO que la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil tiene por objetivo primordial, proveer a las autoridades de la aviación civil de los Estados miembros una determinada metodología, para analizar las medidas que sean requeridas para fortalecer la cooperación, integración y coordinación de las actividades de la Aviación Civil en América Latina.

CONSIDERANDO que en este mismo orden de ideas, el objetivo principal del Grupo FAL/AVSEC, es establecer una política regional holística en materia de facilitación y seguridad de la aviación civil.

CONSIDERANDO que un acuerdo regional en materias FAL/AVSEC, permitiría una adecuada coordinación y cooperación, entre los Estados miembros.

CONSIDERANDO que con la debida confidencialidad de las actividades, el intercambio de información, experiencias y capacitación, son fundamentales para lograr armonizar la Facilitación y la Seguridad en América Latina.

CONSIDERANDO que el “Proyecto Regional de Gestión de Riesgos y Evaluación de Amenazas”, propone criterios para establecer un Modelo de gestión de riesgos, Sistemas de alerta ante amenazas, Métodos de evaluación de amenazas y Proposición de medidas de acción conforme a estas.

A RESOLUCIÓN N° (XX) Y LA (XX) ASAMBLEA DE LA CLAC

RESUELVE ADOPTAR EL ADJUNTO:

“PROYECTO REGIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE AMENAZAS”,
y

RECOMIENDA a los Estados miembros:

1. Instruir en sus respectivos Estados a la Autoridad Competente, la implementación del proyecto en comento, acorde a la situación y recursos disponibles de cada Estado miembro.
2. Conforme a lo señalado anteriormente, podrá coordinar con los Organismos competentes la adopción de medidas que faciliten la coordinación y ejecución de los procedimientos de gestión de riesgos y evaluación de amenazas, según corresponda.
3. Realizar los esfuerzos necesarios para mantener expeditos y actualizados los flujos de información entre los Estados miembros con el propósito de integrar armónicamente las materias FAL/AVSEC en América Latina.